



b) Otros anuncios

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de información pública del anteproyecto 12/10 del embalse de Almudévar. Regulación de riegos del Alto Aragón (Huesca) y su adenda 09/11. Clave: 09.127.178/2101.

Por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y con fecha 17 de noviembre de 2011, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del anteproyecto 12/10 del embalse de Almudévar. Regulación de riegos del Alto Aragón (Huesca) y su adenda 09/11, en el que está incluido el estudio de impacto ambiental, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Miguel Alonso Pérez de Ágreda por un presupuesto de 188.597.771,03 €.

El anteproyecto tiene como objetivo la mejora de la regulación del sistema de riegos del Alto Aragón mediante las obras siguientes:

Construcción de sendos diques de materiales sueltos con sección trapecial con taludes aguas arriba de 2,3H:1V y 2H:1V aguas abajo, coronados a la cota 438 y de 2.400 m de longitud el situado hacia el este y de 3.900 m el situado al oeste con alturas máximas sobre cimientos de 41,5 y 26 m respectivamente.

A la cota de máximo nivel normal, la capacidad del embalse es de 169,71 hm³ y la superficie inundada de 1.152 ha. El volumen de materiales del total de ambos diques es de 7.169.735 m³.

El embalse creado por los diques se concibe como de regulación lateral de los caudales provenientes de los ríos Gállego y Cinca mediante una impulsión desde el Canal de Monegros. Dicha impulsión consta de un canal de aducción trapecial de 4,25 m de altura desde el canal de Monegros diseñado para un caudal de 30 m³/s en situación ordinaria y de 75 m³/s para permitir el desembalse desde los desagües de fondo; se continúa con una obra de regulación rectangular que precede a la cántara de aspiración de 92,80 m de longitud, anchura máxima de 56,90 m y altura de cajeros de 14 m.

Al pie de la presa entre dicha cantara y el dique oeste se sitúa un edificio de 87,80 m de longitud y 22,30 m de anchura que aloja siete bombas de eje vertical de 4 m³/s cada una y dos turbinas generadoras de 14 m³/s cada una.

La presa se completa con un desagüe de fondo constituido por una torre de toma octogonal de la que parten dos conducciones de 2 m de diámetro alojadas en un codo rectangular de hormigón armado que llegan a una cámara de válvulas de 12 m de longitud, 11 m de anchura y 13,8 m de altura, donde se instalan todos los equipos necesarios para su accionamiento.

El anteproyecto se completa con accesos y caminos a las instalaciones con una longitud de 17.316 m y la reposición de siete caminos de acceso a fincas con una longitud total de 3.331 m.

Adicionalmente el anteproyecto contempla una subestación eléctrica para la conexión de las estaciones de bombeo y generación con la red de 132 kV y un tramo de línea de 132 kV de 12,5 km, sendos transformadores de potencia de relación 132/11 y diversas líneas aéreas y soterradas.

Las obras a realizar se sitúan en los términos municipales de Almudévar, Huesca, Sangarrén, Tardienta y Vicién en la provincia de Huesca, Comunidad Autónoma de Aragón.

El estudio de impacto ambiental se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero.

Por todo ello, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, en su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 15 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública el anteproyecto 12/10 del embalse de Almudévar. regulación de riegos del Alto Aragón, su adenda 09/11 y su estudio de impacto ambiental por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación



de este anuncio en el último de los tres boletines en que deberá ser anunciada: Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial de Aragón» y Boletín Oficial de Huesca. Esta Nota, junto con el «Documento de Bienes y Derechos Afectados», estará expuesta en los Ayuntamientos de Almodóvar, Huesca, Sangarrén, Tardienta y Vicién.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que los propietarios de bienes y los que se consideren afectados puedan formular las pertinentes alegaciones a las obras recogidas en el anteproyecto sometido a información pública, ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquel se realice en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien lo encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

A tal fin, el anteproyecto que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, estará expuesto al público durante el plazo indicado, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo de Sagasta, n.º 24-26.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2011.—El Director Técnico, Francisco J. Hijós Vitrina.